



CLASE 8.ª



0N9131613



Número 3/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo

D.ª María Victoria Trujillo León

A las once horas y dieciséis minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Pilar Mas Suárez

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP)

VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

NO ASISTE

D. Diego Fermín López-Galán Medina

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 3/2024) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 6.2.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 3/2024) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «**Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada sobre el desarrollo, previsiones temporales y económicas de la obra de las 148 viviendas del Plan de la Reposición de Las Rehoyas y siguientes actuaciones previstas**» (R. E. S. Gral. núm. 247)

2.2. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «**Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada sobre las acciones llevadas a cabo por Desarrollo Urbano en relación con las charcas de San Lorenzo**» (R. E. S. Gral. núm. 248)

2.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «**Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de las acciones llevadas a cabo en relación con la reparación de la carabela La Niña III**» (R. E. S. Gral. núm. 249)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación

territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «**Alcantarillado de la calle Almansa**» (R. E. S. Gral. núm. 236)

3. (CP_UDS. 3/2024) **Mociones**

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «**la elaboración de un estudio para mejorar la visibilidad en los pasos de peatones**» (R. E. S. Gral. núm. 330)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**la instalación del cableado de servicios y telecomunicaciones en fachadas, entre manzanas y la instalación de postes de madera en vía pública**» (R. E. S. Gral. núm. 331)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «**la realización de un plan de choque integral en el parque Manolo Millares**» (R. E. S. Gral. núm. 332)

4. (CP_UDS. 3/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.
No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral



CLASE 8.ª



ON9131614



en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «**Redacción del proyecto de ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía**» (R. E. S. Gral. núm. 359)

4.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «**Previsión realización de obras de rehabilitación parque Van del Valle**» (R. E. S. Gral. núm. 360)

4.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «**Obras pavimentación calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río**» (R. E. S. Gral. núm. 361)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Actuaciones pendientes para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

4.2.4.3. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)

4.2.4.4. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

4.2.4.5. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)

4.2.4.6. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 158)

4.2.5. Preguntas de formulación oral.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

4.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.3. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Sesión 9.1.2024



Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.5. ¿Las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, así como las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa?

4.2.6.6. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido en las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

4.2.6.7. ¿En qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica?

inmueble situado en las calles Bravo Murillo, 10/Colmenares,13, de esta ciudad (Ficha ARQ-385).

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 2, de la sesión ordinaria de fecha 6.2.2024

Es aprobada por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE EL DESARROLLO, PREVISIONES TEMPORALES Y ECONÓMICAS DE LA OBRA DE LAS 148 VIVIENDAS DEL PLAN DE LA REPOSICIÓN DE LAS REHOYAS Y SIGUIENTES ACTUACIONES PREVISTAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 247)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 3/2024). Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad n.º 173/2020, que estima la cuestión planteada respecto del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, declarando la nulidad de las determinaciones de dicho PGO en relación con la catalogación e inclusión en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del



CLASE 8.ª



ON9131615



Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada sobre el desarrollo, previsiones temporales y económicas de la obra de las 148 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas y siguientes actuaciones previstas».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.2. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN CON LAS CHARCAS DE SAN LORENZO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 248)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de

Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada de las acciones llevadas a cabo por el Área de Urbanismo en relación con las Charcas de San Lorenzo, estado de las negociaciones anunciadas por el anterior concejal, proyectos en marcha para este entorno o previsiones de actuación».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

2.3. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA REPARACIÓN DE LA CARABELA LA NIÑA III» (R. E. S. GRAL. NÚM. 249)



«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que dé cuenta de manera pormenorizada de las acciones llevadas a cabo en relación con la reparación de la carabela La Niña III sita en el parque de Santa Catalina y que tan mala imagen está dando a la ciudad desde el incendio acaecido en mayo de 2023, resultado del informe solicitado y tiempo estimado para la finalización de su acondicionamiento».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO): «ALCANTARILLADO DE LA CALLE ALMANSA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 236)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los

Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe, tras las inundaciones de inmuebles que se han dado en la calle Almanza y los socavones existentes en esa misma calle, de las medidas a adoptar para remodelar la red de saneamiento de Guanarteme y acondicionarla a la actual situación urbanística».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la elaboración de un estudio para mejorar la visibilidad en los pasos de peatones» (R. E. S. Gral. núm. 330)

Es aprobada.

«Es fundamental garantizar que los conductores puedan identificar claramente la presencia de peatones, dado que, en caso de accidente, el cuerpo del peatón actúa como paragolpes, incrementando el riesgo de lesiones graves. La visibilidad en



CLASE 8.ª



ON9131616



los pasos de peatones debe permitir a los conductores detectar a los viandantes con suficiente antelación para detenerse, teniendo en cuenta la distancia necesaria para detener el vehículo de manera segura.

En Las Palmas de Gran Canaria, nos encontramos con varios cruces donde es sumamente difícil distinguir a los peatones debido a diversas razones. La visibilidad nocturna se ve reducida, y la falta de iluminación o una iluminación deficiente en los pasos de peatones aumenta el riesgo de accidentes, siendo este un aspecto crítico que debe abordarse. Se han identificado numerosos pasos de peatones en la ciudad donde la seguridad está comprometida debido a vehículos estacionados, falta de señalización clara y marcas viales desgastadas.

Además, la falta de poda de algunos árboles provoca que tapen los semáforos y, por ende, que las señales viales no sean visibles, como ocurre, por ejemplo, en el paseo de San José.

La iluminación insuficiente, ya sea por la distancia entre las luminarias o la presencia de objetos que obstruyen el paso de peatones, es otro problema identificado. Se propone la instalación de sistemas de iluminación específicos para resaltar los pasos y mejorar la señalización horizontal y vertical, incluyendo la aplicación de pinturas reflectantes para aumentar la visibilidad y la seguridad.

Otra forma de mejorar la seguridad vial sería instalar dispositivos sonoros en los pasos regulados por semáforos con la finalidad de facilitar el tránsito a aquellas personas que tengan alguna discapacidad visual.

El Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria propone a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible adoptar las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Realizar un estudio preliminar para mejorar la visibilidad de los pasos de peatones, eliminando obstáculos y reubicando o suprimiendo cruces problemáticos.

2. Mejorar la calidad técnica de la señalización horizontal con pinturas reflectantes, reduciendo la necesidad de elementos lumínicos adicionales y verticales».

ENMIENDA DEL GRUPO DE GOBIERNO

«1. El Ayuntamiento tendrá en cuenta en todos los nuevos pasos de peatones que se desarrollen o que se repinten una óptima visibilidad, con especial hincapié en la señalización vertical.

2. En cuanto a los pasos de peatones ya existentes, se atenderán aquellos que, con los datos de accidentalidad obtenidos por la policía, se considere que deben ser objeto de actuación.

3. Igualmente se procurará que los nuevos semáforos, y todos aquellos que se vayan renovando, sean accesibles».

Es aceptada por el grupo proponente.

ACUERDO:

«1. El Ayuntamiento tendrá en cuenta en todos los nuevos pasos de peatones que se desarrollen o que se repinten una óptima visibilidad, con especial hincapié en la señalización vertical.



2. En cuanto a los pasos de peatones ya existentes, se atenderán aquellos que, con los datos de accidentalidad obtenidos por la policía, se considere que deben ser objeto de actuación.

3. Igualmente se procurará que los nuevos semáforos, y todos aquellos que se vayan renovando, sean accesibles».

En exposición del asunto, la señora Mas Suárez (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON LA ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO DE GOBIERNO Y ACEPTADA POR EL GRUPO PROPONENTE DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad la moción con la enmienda propuesta por el grupo de gobierno.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la instalación del cableado de servicios y telecomunicaciones en fachadas, entre manzanas y la instalación de postes de

**madera en vía pública»
(R. E. S. Gral. núm. 331)**

Es rechazada.

«Uno de los problemas históricos de nuestra ciudad, de esos que nunca se llegan a abordar, lo constituye el cableado de servicios y comunicaciones que vuela entre fachadas, entre calles, entre manzanas, así como la instalación, supuestamente temporal, de postes de madera para las conexiones de ese cableado mientras los edificios están en fase de construcción y que, sin entender muy bien por qué, se terminan quedando de forma permanente como elementos de un extraño y poco gratificante mobiliario urbano.

Es curiosa la contradicción, porque por un lado tenemos las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que regulan, restringen y prohíben las instalaciones de cableado aéreo salvo casos excepcionales y de forma temporal, sustituyéndolas por las instalaciones en el subsuelo, pero por otro lado vemos como a diario se continúa ocupando la vía pública con este tipo de instalaciones y se siguen realizando cableados en fachadas y sobre vuelo que zigzaguean nuestras cabezas, ante el mutismo de la Administración pública, convirtiendo estas en permanentes.

La normativa es clara al afirmar que la instalación de las redes generales de suministros en la vía pública se efectuará mediante conducciones, con las siguientes opciones:

- a) Galerías de servicios.
- b) Cajones de servicios o galerías no visitables.
- c) Tubulares
- d) Enterrados.
- e) Cámaras de registro.

No se permiten instalaciones en forma distinta a las descritas anteriormente, salvo



CLASE 8.^a



ON9131617



casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización expresa de la Alcaldía o en quien delegue, que solo podrá concederla con carácter estrictamente provisional, previo compromiso de la empresa titular de la instalación de trasladarla a su cargo en el momento de ser requerida a ello por la Administración municipal.

Probablemente en esta parte de la normativa residan gran parte de los problemas. ¿Qué capacidad está teniendo el Ayuntamiento, desde hace muchísimos años, de controlar que lo que de forma excepcional se autoriza provisionalmente es retirado y reconducido posteriormente? Punto a analizar.

A mayor abundamiento, la normativa establece que los cables destinados a conducción de electricidad, para luz o fuerza, y especialmente los de alta tensión, deberán colocarse en el subsuelo de la vía pública y aislados de todo material combustible. Los de alta y media tensión no hay duda de que, al menos en su mayoría, van por el subsuelo, pero ¿y el resto? Hasta en edificios e infraestructuras de nueva construcción vemos que este sigue siendo un elemento de mejora necesario. Ni hablar de las actuaciones que se deberían realizar para ir corrigiendo estas situaciones históricas en nuestra ciudad.

Es evidente que los beneficios que obtendría el municipio si se llevaran a cabo estas recomendaciones serían importantes:

- Menor coste de mantenimiento.
- Fomentan la conservación de la belleza estética de la ciudad y otorgan más

espacio al no necesitar de postes ni torres en las calles que los sostengan.

- Mayor seguridad y protección para los ciudadanos y el medio ambiente.

- Eliminación de obstáculos y barreras para los peatones.

- Disminución del desempleo al tener que ejecutar estas obras y contratar a pequeñas empresas que puedan llevarlas a cabo.

- Mayor ingreso por tasas y licencias.

Dado el caos de cables aéreos, muchos de ellos desenganchados, que proliferan a lo largo y ancho de la ciudad, se debería actuar desde el Ayuntamiento en coordinación con las compañías suministradoras. Los objetivos serían:

- La eliminación de todas aquellas instalaciones obsoletas o sin uso.

- La eliminación de todos los postes de madera de cableado, postes de metal y torretas.

- Soterrar en el subsuelo o canalizar adecuadamente todas y cada una de las instalaciones

existentes actualmente, siempre que el medio físico lo permita.

- Crear la oportuna normativa, procedimiento y coordinación para que en un plazo razonable se proceda a la total erradicación del cableado aéreo en todo el municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un informe normativo y procedimental que determine las razones por las que no se consigue



terminar con la instalación de cables de servicios en fachadas de construcciones y el vuelo de cableados, proponiendo las actuaciones internas necesarias al respecto.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un inventario, priorizado sobre la base de criterios de orden de retirada y resolución, de los cruces aéreos de cableado existentes en la ciudad, así como los postes de cables que se mantienen aún operativos en la ciudad».

En exposición del asunto, el señor Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Al inicio del debate se ausenta de la sesión la Sra. Sánchez Méndez, que se reincorpora antes de la votación, participando en la misma.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la realización de un plan de choque

**integral en el parque Manolo Millares»
(R. E. S. Gral. núm. 332)**

Es rechazada.

«El parque Manolo Millares se encuentra ubicado en la calle Alicante, de la Vega de San José, cuenta con un pipicán de buenas dimensiones, con una superficie de 1000 metros cuadrados y es un espacio extraordinario por su situación geográfica, a él acuden vecinos de otros distritos por el fácil acceso al mismo.

Tras la visita realizada con usuarios del parque hemos podido comprobar la falta de mantenimiento del mismo. Entendemos que ustedes deben poner en marcha una actuación de mejora, ya que si hacemos una reflexión del estado en que se encuentra el parque hay muchos puntos que abordar, sobre las medidas que se pueden poner en práctica para mejorar la calidad de ese espacio, que permitan un uso seguro de sus usuarios, así como para aumentar y resaltar su atractivo e incrementar el número de usuarios.

La zona de césped está en condiciones medianamente aceptables a excepción del mobiliario, los bancos se encuentran oxidados y la parte de madera astillada, lo que supone un peligro para los usuarios.

El gran problema lo encontramos en la zona del pipicán, nada más intentar acceder al mismo nos encontramos con que la doble puerta de seguridad no contaba con los fechillos necesarios para poder abrir y cerrar de forma segura, evitando la salida de los perros del recinto, por lo que los han tenido que poner los usuarios ante la falta de actuación por parte del Ayuntamiento; en cuanto a la tierra, hace años que no ha sido rastrillada, cosa impensable en un parque de estas características, lo que ocasiona, entre otras cosas, que haya grandes agujeros.



CLASE 8.ª



ON9131618



Así mismo, los árboles que darían sombra al parque están totalmente abandonados (secos, falta de poda, de limpieza, y lo más grave de todo es que hay nidos de ratas en los mismos).

En cuanto a la iluminación, no es que sea escasa, es que sencillamente no hay, las farolas alumbran a la zona de la calzada, pero no en el interior del perímetro del parque.

Así mismo, en cuanto a las cuatro papeleras que había dentro del recinto, hay dos que han sido retiradas y no repuestas, las dos en la misma zona del parque, lo que ocasiona aún más suciedad. Si no facilitan el que los usuarios tengan donde tirar las bolsitas con los excrementos, las mismas quedan tiradas en el suelo, y los perros terminan mordiéndolas y tragándolas, con lo que ello implica para su salud.

Y ni qué decir del problema que supone el tener a personas sin hogar pernoctando en uno de los laterales del parque sin las mínimas medidas, pues esto ocasiona que el suelo esté lleno de jeringuillas, latas de bebidas y latas de conserva abiertas que han supuesto para algún animalito el corte en alguna de sus patas, debiendo incluso recibir puntos de sutura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La realización de un plan de choque integral que ponga en condiciones el recinto.

2. Actuar, adoptando las medidas necesarias, con las personas sin hogar que se encuentren en el parque».

En exposición del asunto, la señora Trujillo León (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.



4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se nos proporcione el listado de inmuebles que han sufrido una reducción de la protección que tenían asignada en el catálogo o que han quedado totalmente desprotegidos en los últimos cinco años

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Solo es un ruego. Está dirigido a usted, señor presidente. Lo que quiero rogar es que me puedan pasar el listado de inmuebles que han sufrido una reducción de la protección que tenían asignada en el catálogo o que han quedado totalmente desprotegidos en los últimos cinco años. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Redacción del proyecto de

ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía»(R. E. S. Gral. núm. 359)

«En noviembre de 2022 se aprobó el plan parcial que regula el SG-15 La Mayordomía. ¿Está redactado el proyecto de ejecución del parque agroambiental de La Mayordomía?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): A tenor del enunciado de la pregunta, el Pleno aprobó el Plan Especial de Protección de Ordenación de La Mayordomía y aún no existe ningún proyecto redactado en este ámbito. Gracias.

4.2.2.2. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Previsión realización de obras de rehabilitación parque Van del Valle»(R. E. S. Gral. núm. 360)

«¿Tiene previsto realizar obras de rehabilitación en el parque Van del Valle de Tafira? Nos referimos al espacio libre que forma parte de la Zona de Interés Medioambiental, no a la cancha y el parque infantil, cuyo acondicionamiento se acometió hace años y que ahora se encuentra en un mal estado de conservación».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): De igual forma, a la vista del enunciado, habla de conservación, entonces, se está valorando, porque es un momento anterior en cuanto al mantenimiento y la conservación es



CLASE 8.ª



ON9131619



distinta de lo que es la rehabilitación, que sería reponer otra vez a su sitio. Desde mi área, aún no hay redactado ningún proyecto de rehabilitación del parque indicado.

4.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Obras pavimentación calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 361)

«¿Cuándo se acometerán las obras de pavimentación de las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Igual que hace referencia a pavimentación, pero realmente son obras de urbanización de las calles indicadas, incluidas en el ámbito de ordenación del Plan Parcial del Salto del Negro. No tiene asignación presupuestaria, aún, para la ejecución de dicho plan, puesto que, entre otras cuestiones, no se ha ultimado la adquisición del suelo para su urbanización. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

4.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.2. Actuaciones pendientes para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)

Pendiente de contestación.

4.2.4.4. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

Pendiente de contestación.

4.2.4.5. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)

Pendiente de contestación.

4.2.4.6. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 158)

Pendiente de contestación.

4.2.5. Preguntas de formulación oral



El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.1. ¿Ya ha contestado el Cabildo en relación con el cuadro eléctrico de Eduardo Benot? Si es así, ¿qué información le ha pedido el Cabildo al Ayuntamiento?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias. Son tres preguntas. La primera es para saber si ya ha contestado el Cabildo en relación con el cuadro eléctrico de Eduardo Benot y que es una de las causas del retraso del tramo 8 de la MetroGuagua, y si es así, también preguntarle qué información le ha pedido el Cabildo al Ayuntamiento.

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del tramo 8 de la MetroGuagua Eduardo Benot-Juan Rejón en la actualidad?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta es la siguiente: ¿cuál es el porcentaje de ejecución del tramo 8 de la MetroGuagua Eduardo Benot-Juan Rejón en la actualidad?

Pendiente de contestación.

4.2.5.3. ¿Cuál es la previsión temporal que manejan para que se pueda volver a licitar la obra de ampliación de las dependencias municipales del Servicio de Limpieza de Las Torres?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y la tercera pregunta... En agosto de 2023, se inició el procedimiento para resolver el contrato de la obra de ampliación de las dependencias municipales del Servicio de Limpieza de Las Torres. ¿Cuál es la previsión temporal que manejan para que se pueda volver a licitar esta actuación? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): El Proyecto del aparcamiento de Blas Cabrera Felipe consta de dos instalaciones principales, obviando la obra civil, la instalación solar fotovoltaica y la instalación eléctrica, las cuales forman parte de un mismo proyecto de instalaciones. Ambas necesitan conexión a la red eléctrica de distribución Endesa, para lo cual se ha tenido que contratar con Endesa la redacción de proyecto, montaje e instalación de un centro de transformación y línea de media tensión conectada a su red.

Mientras Endesa no termine con las obras y legalización mediante solicitud administrativa y legalización final de su instalación en el Gobierno de Canarias, el aparcamiento no tendrá suministro y por tanto no puede abrirse.

4.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se han tomado las medidas de seguridad consideradas oportunas por la dirección de obras.



CLASE 8.^a



0N9131620



Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.3. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.1.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.4. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

Pendiente de contestación.

Sesión 6.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.6.5. ¿Las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, así como las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa?

Pendiente de contestación.

4.2.6.6. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido en las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS,

CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La avería es causa de la red antigua y en mal estado.

El alcance de la actuación consistió en la renovación de 18 metros lineales (ml) de colector DN 400,6 ml de conducción DN 250 y un registro de saneamiento en la acera.

4.2.6.7. ¿En qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica?

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CUESTIÓN DE ILEGALIDAD N.º 173/2020, QUE ESTIMA LA CUESTIÓN PLANTEADA RESPECTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012, DECLARANDO LA NULIDAD DE LAS DETERMINACIONES DE



DICHO PGO EN RELACIÓN CON LA CATALOGACIÓN E INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL INMUEBLE SITUADO EN LAS CALLES BRAVO MURILLO, 10/COLMENARES, 13, DE ESTA CIUDAD (FICHA ARQ-385)

«ANTECEDENTES

1.º Con fecha 3 de marzo de 2020 se dictó sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de esta ciudad, que estimó el recurso formulado y declaró la nulidad de la Resolución número 39360/2018, de 17 de octubre, de la Directora General de Edificación y Actividades de este Ayuntamiento, denegatoria de la licencia urbanística de demolición integral del inmueble situado en la calle Bravo Murillo, 10 y en la que se planteó cuestión de ilegalidad de la inclusión de la referida vivienda en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-385) del PGO 2012.

2.º En el procedimiento instado y registrado con número 0173/2020 para la Cuestión de Ilegalidad, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se dictó sentencia estimatoria con fecha 1 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“Que ESTIMAMOS la cuestión de ilegalidad planteada por el Auto de en virtud de Auto (sic) de fecha 26 de diciembre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria en el Procedimiento Ordinario 1/2019 y procede ANULAR POR NO SER CONFORME A DERECHO la Ficha del Catálogo General Municipal de Protección ARQ-385 del Plan General de Ordenación de 2012”.

3.º Por Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 29 de noviembre de 2022 se remitió a este Ayuntamiento Decreto de 9 de noviembre de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y su ejecución, ordenando la publicación de su Fallo.

Dicha publicación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 23).

4.º Por Resolución n.º 4454/2023, de 2 de febrero de 2023, de la Directora General de Edificación y Actividades de este Ayuntamiento, se tomó conocimiento y se acordó la ejecución de la sentencia de 3 de marzo de 2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, que resolvió la nulidad de la denegación de la licencia de demolición, debiendo procederse a la concesión de la referida licencia denegada en su día, previos los trámites oportunos.

5.º Con fecha 3 de abril de 2023 se procedió a practicar las comunicaciones interdepartamentales, remitiendo la sentencia firme de 1 de septiembre de 2022, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico, respectivamente, de este Ayuntamiento, a los efectos de su conocimiento.

6.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de fecha 2 de mayo de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

7.º Con fecha 27 de abril de 2023 se solicitó a la empresa municipal GEURSA que se procediera a la corrección de los documentos del PGO en el sentido determinado por la sentencia referida, a fin de llevarla a puro y debido efecto.



CLASE 8.ª



ON9131621



8.º Con fecha de 22 de enero de 2024 la GEURSA y en relación con la ejecución de la referida sentencia, remite a tal efecto un Anexo con los documentos que se modifican, consistentes en:

- Ficha ARQ-385 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificada)
- Índice del volumen 4 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificado)
- Plano CP 17-S del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (en vigor y modificado)
- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO RS-17S (en vigor y modificado)

9.º Debe procederse, por lo tanto, a la sustitución de los documentos vigentes por los modificados llevando a puro y debido efecto la sentencia correspondiente, consistiendo los cambios en lo siguiente:

- Ficha ARQ-385 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: estampillado de nulidad.
- Índice del volumen 4 del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: estampillado de nulidad.
- Plano CP 17-S del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica: supresión de la trama de protección en el inmueble de referencia.
- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación del PGO RS-17S: supresión del símbolo © en el inmueble de referencia.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.**

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 1 de septiembre de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento de Cuestión de Ilegalidad nº 173/2020, que estima la cuestión planteada respecto del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012), por la que se anulan las determinaciones proteccionistas del inmueble situado en las calles Bravo Murillo 10/Colmenares, 13, de esta ciudad, incluido en su Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-385).

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia sustituyendo los documentos vigentes por los modificados:

- Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica del PGO 2012: Índice, Ficha ARQ-385 *Casa de planta alta* (calles Bravo Murillo, 10 / Colmenares, 13) y plano CP 17S



- Plano de Regulación del Suelo y la Edificación RS-175 del PGO 2012

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, como administración autonómica competente que aprobó definitivamente el PGO-2012. Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico, de este Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de los documentos corregidos, en el Boletín Oficial de Canarias y en el de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. Mixto-USP)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es dictaminado favorablemente por unanimidad de los corporativos que componen la comisión.



0N9131622

CLASE 8.ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Mauricio Aurelio Roque González

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 4 de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en diez folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131613 a 0N9131622, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, diez de abril de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota



(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.